



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 59 -2023-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 16 de Febrero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 015-EPByP-OP-2023-HONADOMANI.SB, de fecha 15 de Febrero del 2023, sobre el reconocimiento por concepto de Valorización Priorizada por Atención en Servicio de Área Crítica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, determina que la compensación económica del personal de salud, Priorizada, referida a la Atención en Servicios Críticos, es la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2014-SA en el artículo 6 literal a) indica que el personal de la salud deberá desempeñarse de manera permanente en el puesto de atención en servicios críticos, por periodos mayores a un (01) mes;

Que, el Decreto Supremo N° 226-2014-EF, aprueba los montos de la valorización priorizada en Servicios Críticos para el personal de Salud; médico cirujano S/.450.00, otros profesionales de la Salud S/. 300.00 y personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, S/.150.00;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2015-EF, se autorizó la transferencia de partidas presupuestales destinadas al financiamiento y continuidad de la implementación del Decreto Legislativo 1153, incluida la transferencia por atención especializada y área crítica. De la misma manera, con los Decretos Supremos N° 041-2016-EF y N° 286-2016-EF;

Que, según informe del visto, se señala que las Enfermeras, **Damas Castillo Kledy Katherine**, **Gil Ibañez Fiorella Isabel**, se encuentran laborando en el servicio de Cuidados Críticos de la Mujer respectivamente y de forma permanente; y la Enfermera **Chumpitaz Chavez Yessica Lizeth** se encuentra laborando en el servicio de Cuidados Críticos del Neonato de forma permanente; por lo que reúnen los requisitos necesarios para percibir el bono por atención en área crítica;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

De conformidad a la delegación de facultades previstas en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer, a percibir la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos desde el mes de febrero 2023, al personal profesional de la salud que se describe en el siguiente cuadro:

NRO.	DNI	CODIGO AIRHSP	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo	CARGO	CONDICION LABORAL	SERVICIO CRITICO	ESPECIFICA DE GASTO 2.1.13.33 META SIAF:	BONO MENSUAL POR ATENCION EN AREA CRITICA
1	46829427	001046	DAMAS	CASTILLO	KLEDY KATHERINE	ENF-10	ENFERMERA/O	PLAZO FIJO	CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER	0014	S/ 300.00
2	70262859	001446	GIL	IBÁÑEZ	FIORELLA SABEL	ENF-10	ENFERMERA/O	PLAZO FIJO	CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER	0014	S/ 300.00

**Artículo 2°.-** Reconocer, a percibir la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos de acuerdo a la normatividad vigente, desde el mes de marzo 2023, al personal profesional de la salud que se describe en el siguiente cuadro:

NRO.	DNI	CODIGO AIRHSP	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo	CARGO	CONDICION LABORAL	SERVICIO CRITICO	ESPECIFICA DE GASTO 2.1.13.33 META SIAF:	BONO MENSUAL POR ATENCION EN AREA CRITICA
3	70874804	001302	CHUMPITAZ	CHAVEZ	YESSICA LIZETH	ENF-10	ENFERMERA/O	PLAZO FIJO	CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO	0064	S/ 300.00

**Artículo 3°.-** Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que proceda a incorporar en la planilla única de pago del mes de Febrero 2023 y de manera mensual, la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos; conforme a la parte considerativa según detalle del Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que proceda a incorporar en la planilla única de pago del mes de Marzo 2023 y de manera mensual, la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos; conforme a la parte considerativa según detalle del Artículo 2° de la presente resolución.

**Artículo 5°.-** El reconocimiento autorizado en la presente resolución por concepto de Valorización Priorizada por "Atención en Servicios Críticos" se efectúa por el desempeño efectivo en dichos servicios, en tal sentido los Departamentos y Servicios elaborarán el rol de programación de dichas áreas con los servidores asignados en forma exclusiva para el referido desempeño laboral, no pudiendo ser rotados a otras áreas sin que previamente no se haya informado a la Oficina de Personal y la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", bajo responsabilidad.

**Artículo 6°.-** El egreso que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se aplica con cargo a la certificación presupuestal existente en la Especifica de Gasto 21.13.33 "Bonificación o entregas económicas al puesto de profesionales en salud" de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**STMG/DSIZ/drcm.**

- Equipo Remuneraciones (1)
- Interesados (3)
- Legajo (3)
- Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Aelm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

